

TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL CAUCA

INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO A CONTRATAR	Prestar servicios especializados de consultoría para implementar y hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de género en los procesos de planeación y presupuestación pública en el Departamento del Cauca, mediante asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades institucionales y aplicación de herramientas para el uso, cualificación e institucionalización del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres en los municipios priorizados del Proyecto ¡LIBRES! y la Gobernación del Cauca.
NOMBRE DEL PROYECTO	¡LIBRES! Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 orientado a "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia Exp. 2024QdV00001"
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Departamento del Cauca, en los municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada, Suárez y Popayán.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE. El valor del contrato cubrirá la ejecución integral de la consultoría y sus productos. Únicamente se reconocerán por fuera del valor contractual los gastos de misión o desplazamiento entre los municipios en los cuales se ejecuta el contrato, que sean previamente autorizados por Red ADELCO y/o la supervisión del proyecto, conforme a los procedimientos internos aplicables.
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Componente 1. Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de la violencia de género con un enfoque interseccional. Act. 1.2. Apoyar la inclusión del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación para las VbG Rubro del POA. A.25 Asistencias Técnicas.
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Profesionales en ciencias sociales y humanas, ciencia política, administración pública, economía, gobierno, políticas públicas, planeación territorial, relaciones internacionales, administración, finanzas públicas. Experiencia profesional relacionada con al menos uno o varios de los siguientes campos: enfoque de género, derechos de las mujeres, prevención de violencias basadas en género; políticas públicas, planeación, presupuestación y gestión pública, formulación, implementación o seguimiento de proyectos; asistencia técnica territorial, fortalecimiento institucional, trabajo con entidades públicas territoriales; acompañamiento institucional a servidores/as públicos/as, organizaciones sociales o procesos de participación ciudadana relacionadas con gestión pública.

1. CALENDARIO INDICATIVO.

Actividad	Fecha
Fecha de invitación	Jueves, dieciséis (16) de julio de 2026
Fecha límite para la recepción de las candidaturas/hojas de vida	Jueves, veintitrés (23) de julio de 2026
Evaluación de las candidaturas	A partir del viernes, veinticuatro (24) de julio de 2026

2. INTRODUCCIÓN.

En el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO, se desarrolla el proyecto “Libres”, orientado a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección y atención integral de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios priorizados de Colombia, particularmente en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

El Convenio se ejecuta bajo un modelo de cooperación mutua en el que Red ADELCO actúa como cooperante, aunando esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, en articulación con el Gobierno Nacional, quien ejerce la supervisión técnica y administrativa del proyecto.

La ejecución del proyecto se orienta por los principios constitucionales de la función administrativa, en especial los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y rendición de cuentas, así como por el enfoque de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional, de conformidad con la Ley 2281 de 2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En este contexto, se requiere la contratación de una consultoría para implementar y hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de género en los procesos de planeación y presupuestación pública en Cauca, mediante asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades institucionales y aplicación de herramientas para el uso, cualificación e institucionalización del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres en los municipios priorizados del Proyecto ¡LIBRES! y la gobernación de Cauca.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El objetivo general del proyecto es contribuir al empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias a través del desarrollo de acciones que contribuyan a la autonomía de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

Este proyecto busca contribuir al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, así como aportar al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, el proyecto espera contribuir con el desarrollo de una política pública integral para luchar contra la violencia de género en Colombia a través de la coordinación multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias. Se busca fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados para el abordaje de la violencia de género, incluyendo autoridades locales, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y población afectada, para mejorar la respuesta integral y efectiva frente a esta problemática en los municipios de Jamundí, Pradera y Florida en Valle del Cauca, así como, Puerto Tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto en Cauca.



El proyecto está estructurado en cuatro componentes: **el primero**, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional; **el segundo**, dirigido a promover estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y en la orientación sexual; **el tercero**, dirigido a fortalecer las alianzas público-populares para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, y **el cuarto**, relacionado con coordinación, gestión y plan de comunicaciones.

En ese orden de ideas, en el marco del Componente 1 del proyecto, se ha previsto fortalecer las capacidades institucionales del nivel nacional y territorial para mejorar la respuesta pública frente a las violencias basadas en género, así como apoyar la inclusión del enfoque de género en el ciclo de planeación y presupuestación pública. Esta línea resulta fundamental para que las entidades territoriales no solo formulen acciones dirigidas a la garantía de derechos de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+, sino que también identifiquen, asignen, tracen, ejecuten y hagan seguimiento a los recursos públicos destinados a cerrar brechas de género y prevenir las violencias.

El apoyo a la inclusión del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación para la lucha contra las violencias basadas en género se fundamenta en el marco normativo nacional y en los instrumentos de política pública que han promovido la transversalización del enfoque de género en la gestión pública. En este sentido, el CONPES 161 de 2013 impulsó la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, adoptada mediante el Decreto 1930 de 2013. Posteriormente, los Planes Nacionales de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, artículo 129, y 2018-2022, Ley 1955 de 2019, artículo 221, ordenaron al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporar el enfoque de género en la planeación y definir un marcador de equidad para las mujeres, en concordancia con compromisos internacionales como el Consenso de Santo Domingo y la Agenda 2030.

De igual manera, el CONPES 3918 de 2018 reforzó la transversalización del enfoque de género en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mientras que el CONPES 4080 de 2022 destacó la necesidad de fortalecer la institucionalidad para avanzar en la incorporación del enfoque de género en la gestión pública. Estos mandatos han impulsado la expansión del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres como una herramienta estratégica para identificar, visibilizar y hacer seguimiento a la inversión pública orientada a la garantía de derechos, la igualdad de género y el cierre de brechas.

La disposición legal más reciente en esta materia es la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Su artículo 361, relacionado con la metodología para la creación e implementación de trazadores presupuestales aplicables tanto a la Nación como a las entidades territoriales, establece en su párrafo transitorio que el Trazador de Equidad de Género para las Mujeres y el Trazador Presupuestal para la Paz mantendrán su funcionamiento actual hasta tanto se promulgue una nueva metodología.

En este contexto, la planeación y presupuestación con enfoque de género permite visibilizar la inversión pública orientada a la garantía de los derechos de las mujeres, fortalecer la transparencia presupuestal, mejorar la toma de decisiones institucionales y promover ejercicios de rendición de cuentas sobre los avances, resultados e impactos de la inversión pública. Por su parte, el Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres constituye una herramienta clave para identificar proyectos de inversión, cualificar la asignación de recursos y fortalecer el seguimiento a las acciones institucionales relacionadas con igualdad de género, derechos de las mujeres y prevención de las violencias basadas en género.

La estrategia de planeación y presupuestación con enfoque de género debe contribuir al fortalecimiento de la gestión pública nacional y territorial, así como al desarrollo de capacidades de las organizaciones de mujeres, organizaciones feministas, organizaciones LGBTIQ+ y otras expresiones de la sociedad civil para la incidencia y el control social sobre los recursos públicos destinados a la garantía de sus derechos, la igualdad de género y la prevención de las violencias

basadas en género y por prejuicio. En este sentido, el proceso deberá articular la asistencia técnica, la formulación de planes de trabajo territoriales, la cualificación de capacidades institucionales, la identificación y trazado de proyectos de inversión, la rendición de cuentas con enfoque de género y la institucionalización progresiva del uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.

En consecuencia, se requiere contratar consultorías territoriales, una para el Departamento del Cauca y otra para el Departamento del Valle del Cauca, con el propósito de implementar de manera situada las acciones de asistencia técnica, acompañamiento institucional, articulación territorial, levantamiento y análisis de información, aplicación de herramientas metodológicas y seguimiento a compromisos, orientadas a fortalecer la incorporación del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación pública. Estas consultorías deberán desarrollar su labor en los departamentos (Gobernación del Cauca y Gobernación del Valle del Cauca) y municipios priorizados, bajo los lineamientos técnicos definidos por la consultoría nacional, la supervisión del contrato y el equipo del Proyecto ¡LIBRES!, contribuyendo al uso, cualificación e institucionalización progresiva del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, así como a la prevención y atención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

4. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

Prestar los servicios especializados de consultoría para implementar y hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de género en los procesos de planeación y presupuestación pública en el Departamento del Cauca, mediante asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades institucionales y aplicación de herramientas para el uso, cualificación e institucionalización del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres en los municipios priorizados del Proyecto ¡LIBRES! y la Gobernación del Cauca.

La prestación de servicios especializados se desarrollará en articulación y bajo los lineamientos técnicos del proyecto, sin sustituir las funciones de coordinación, dirección ni supervisión asignadas a Red ADELCO, en el marco del Convenio F.S.B. 381 de 2025.

4.1. Metodología.

La consultoría territorial se desarrollará bajo una metodología técnica, aplicada, participativa, situada y orientada a resultados, cuyo propósito es fortalecer la incorporación del enfoque de género en el ciclo de planeación y presupuestación pública, mediante la implementación territorial de los lineamientos, herramientas y orientaciones definidos en el marco del Proyecto ¡LIBRES!, con énfasis en el uso, análisis, cualificación e institucionalización progresiva del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.

La implementación se fundamentará en los siguientes principios metodológicos:

- Orientación a resultados, mediante el cumplimiento de metas, indicadores y productos verificables que permitan evidenciar los avances de la asistencia técnica territorial.
- Enfoque territorial y situado, adaptando las estrategias de implementación a las capacidades institucionales, condiciones administrativas y dinámicas propias de la Gobernación del Cauca y de los municipios priorizados.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales, promoviendo la apropiación de herramientas, metodologías y conocimientos por parte de las entidades territoriales para favorecer la sostenibilidad del proceso.
- Articulación institucional y multinivel, garantizando la coordinación permanente entre la consultoría territorial, la persona especialista nacional, la supervisión del contrato, el Gobierno Nacional, el equipo del Proyecto ¡LIBRES! y las entidades territoriales participantes.



- Participación y mejora continua, favoreciendo el diálogo técnico, la retroalimentación permanente y la incorporación de ajustes metodológicos derivados de la implementación en territorio.

En este marco, la consultoría territorial tendrá un rol de implementación directa, acompañamiento institucional, asistencia técnica, formación, articulación con actores públicos y sociales, aplicación de herramientas metodológicas, seguimiento a compromisos, levantamiento y análisis de información, reporte de avances verificables y formulación de recomendaciones territoriales en el departamento asignado y los municipios priorizados.

La persona contratada contribuirá a la aplicación situada de las orientaciones, instrumentos, rutas y herramientas definidas para la asistencia técnica territorial, aportando desde su conocimiento del contexto departamental y municipal, su capacidad de articulación institucional e interlocución con actores territoriales. Su labor estará orientada a fortalecer y analizar las capacidades institucionales, identificar necesidades de asistencia técnica, identificar acciones, programas, proyectos o líneas de inversión susceptibles de asociarse al Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, cualificar la incorporación del enfoque de género en la planeación y presupuestación pública y contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores verificables del Proyecto ¡LIBRES!

La persona contratada deberá liderar y facilitar los espacios de formación, asistencia técnica, acompañamiento especializado, seguimiento y retroalimentación, convocados por el o la especialista nacional, la supervisión del contrato y/o el equipo del Proyecto ¡LIBRES!, promoviendo la articulación institucional, el intercambio de aprendizajes y la generación de evidencias que permitan documentar avances, alertas, dificultades, buenas prácticas y recomendaciones derivadas del proceso de implementación.

Para efectos de organización metodológica y contractual, la consultoría se desarrollará mediante cinco fases metodológicas articuladas con los productos y entregables establecidos en los presentes términos de referencia. Las fases orientan la ruta técnica de implementación, mientras que los productos constituyen los mecanismos de verificación de avances, resultados e indicadores de cumplimiento.

- **FASE 1. Alistamiento territorial, apropiación metodológica y plan de trabajo (Producto 1)**

Comprende la apropiación de los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por el o la especialista nacional y el Proyecto ¡LIBRES!, la revisión de insumos disponibles respecto a la planeación y presupuestación con enfoque de género, el Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, capacidades institucionales e instrumentos territoriales de planeación.

Durante esta etapa se realizará el mapeo inicial de actores institucionales y sociales, la identificación de dependencias estratégicas en las Gobernaciones y municipios priorizados, el reconocimiento de oportunidades para la asistencia técnica y la formulación del plan de trabajo territorial con cronograma, metas, actividades, responsables, productos esperados, riesgos, alertas y mecanismos de seguimiento.

El plan deberá incorporar metas mínimas relacionadas con asistencias técnicas, procesos de formación, entidades vinculadas, acciones, programas, proyectos o líneas de inversión identificadas y resultados esperados por municipio.

- **FASE 2. Diagnóstico territorial, línea base e identificación de oportunidades de trazado (Producto 2)**

Se orienta a la elaboración de un diagnóstico territorial sobre capacidades institucionales, instrumentos de planeación y presupuestación pública, uso actual o potencial del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, necesidades de fortalecimiento y oportunidades para mejorar la incorporación del enfoque de género.

Las consultorías aplicarán las herramientas metodológicas definidas conjuntamente con el o la especialista nacional y el Proyecto ¡LIBRES!, identificando actores estratégicos, dependencias responsables, programas, proyectos, acciones y líneas de inversión relacionadas con igualdad de género, derechos de las mujeres y prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio. El diagnóstico permitirá establecer una línea base territorial que oriente la asistencia técnica y la priorización de acciones de fortalecimiento institucional.

- **FASE 3. Implementación de la asistencia técnica, formación y aplicación de herramientas (Productos 3)**

Corresponde a la implementación de las acciones de asistencia técnica, formación, acompañamiento institucional y aplicación de herramientas metodológicas para fortalecer la incorporación del enfoque de género en el ciclo de planeación y presupuestación pública. Las personas contratadas desarrollarán sesiones de formación y asistencia técnica dirigidas a servidores(as) públicos(as), equipos de planeación, Secretarías de Hacienda, oficinas de la mujer o género, dependencias sectoriales y demás actores estratégicos, aplicando la caja de herramientas territorial definida por el Proyecto ¡LIBRES!

Durante esta fase deberán identificar acciones, programas, proyectos o líneas de inversión susceptibles de ser leídos, cualificados, monitoreados o asociados al Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, formulando recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer la calidad del trazado, la incorporación del enfoque de género y la sostenibilidad del proceso. Esta fase deberá generar evidencias verificables sobre el número de asistencias técnicas realizadas, personas formadas, entidades vinculadas, herramientas aplicadas, acciones identificadas y recomendaciones emitidas.

- **FASE 4. Seguimiento territorial, reporte de indicadores y consolidación de avances (Producto 4)**

Comprende el seguimiento sistemático al cumplimiento del plan de trabajo, las metas de implementación, los compromisos adquiridos con las entidades territoriales y los avances en la apropiación de herramientas para la planeación y presupuestación con enfoque de género.

Las consultorías deberán consolidar reportes técnicos que documenten avances, alertas, dificultades, buenas prácticas, aprendizajes, ajustes metodológicos y recomendaciones, suministrando información cuantitativa y cualitativa que fortalezca el seguimiento realizado por el o la especialista nacional, la supervisión del contrato y el equipo del Proyecto ¡LIBRES!

- **FASE 5. Cierre territorial, sistematización de resultados y recomendaciones para la sostenibilidad (Producto 5)**

Corresponde a la consolidación de los resultados obtenidos durante la consultoría, incluyendo el balance de implementación departamental y municipal, el cumplimiento de metas e indicadores, el



fortalecimiento de capacidades institucionales y la identificación y cualificación de acciones, programas, proyectos o líneas de inversión asociadas al Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.

Como resultado se elaborará un informe final territorial que sistematice los principales logros, aprendizajes, alertas, buenas prácticas y recomendaciones para fortalecer la sostenibilidad e institucionalización de la planeación y presupuestación con enfoque de género, aportando insumos para la consolidación nacional del proceso y el seguimiento del Proyecto ¡LIBRES!

La metodología será validada y podrá ajustarse de común acuerdo con la supervisión, conforme a los lineamientos del Convenio.

4.2. Actividades y productos.

Los productos deberán evidenciar el cumplimiento del objeto contractual y dar cuenta de la implementación territorial de la asistencia técnica en planeación y presupuestación con enfoque de género, con énfasis en el uso, lectura, seguimiento, cualificación e institucionalización progresiva del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres en el nivel departamental, en articulación con las Gobernaciones, y en los municipios asignados.

Cada entregable deberá reflejar el rol de la consultoría territorial como instancia de implementación directa, acompañamiento institucional, formación, articulación con actores públicos y sociales, levantamiento y análisis de información, aplicación de herramientas metodológicas, seguimiento a compromisos, identificación de alertas, reporte de avances y cumplimiento de metas e indicadores territoriales del Proyecto ¡LIBRES!, en articulación con el equipo nacional, la supervisión del contrato y la persona especialista nacional en planeación y presupuestación con enfoque de género.

Los productos deberán presentarse en versión digital editable y en PDF, con estructura clara, lenguaje técnico e institucional, información diferenciada por departamento y municipio priorizado, y soportes verificables de las actividades realizadas, tales como actas, ayudas memoria, listados de asistencia, matrices diligenciadas, presentaciones, fotografías cuando aplique, registros de reuniones, evidencias de articulación institucional, reportes de avance, instrumentos aplicados y demás anexos generados durante la ejecución contractual.

Los productos deberán evidenciar avances verificables frente a las metas mínimas de implementación territorial, incluyendo, entre otras: número de asistencias técnicas realizadas, número de servidores/as públicos/as formados/as o cualificados/as, número de entidades o dependencias vinculadas, número de acciones, programas, proyectos o líneas de inversión identificadas, caja de herramientas aplicada, compromisos institucionales, alertas, buenas prácticas y recomendaciones técnicas.

Las personas contratadas deberán elaborar y entregar, como mínimo, los siguientes productos, de conformidad con las especificaciones técnicas, el cronograma de ejecución y los criterios de calidad definidos por la supervisión del contrato:

FASES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	PRODUCTO / ENTREGABLE	INDICADORES ASOCIADOS
Fase 1. Alistamiento territorial, apropiación metodológica y plan de trabajo.	1.1. Participar en los espacios de alistamiento, formación y orientación técnica convocados por la persona especialista nacional, la supervisión del contrato y el Proyecto ¡LIBRES! 1.2. Revisar y apropiar los lineamientos técnicos, metodológicos, herramientas, formatos e instrumentos definidos para la asistencia técnica territorial. 1.3. Realizar el mapeo inicial de actores institucionales y sociales del departamento y municipios priorizados. 1.4. Identificar dependencias clave vinculadas al ciclo de planeación y presupuestación pública, tales como planeación, hacienda, mujer o género, gobierno, sectores misionales y demás instancias relacionadas. 1.5. Formular el plan de trabajo territorial, incorporando cronograma, metas mínimas, indicadores, actividades por municipio, responsables, productos esperados, riesgos, alertas y mecanismos de seguimiento.	Producto 1. Plan de trabajo territorial, mapeo de actores y matriz de metas e indicadores para la implementación de la asistencia técnica, que deberá incluir como mínimo: - Objetivo general y objetivos específicos de la implementación territorial. - Alcance departamental y municipal. - Cronograma mensual de actividades por municipio. - Mapeo de actores institucionales y sociales. - Identificación de dependencias clave para la planeación y presupuestación pública. - Ruta de articulación con entidades territoriales, persona especialista nacional, Proyecto ¡LIBRES!, Gobierno Nacional y supervisión del contrato. - Matriz de metas e indicadores territoriales, incluyendo número mínimo de asistencias técnicas, servidores/as públicos/as a formar o cualificar, entidades o dependencias a vincular —incluyendo Gobernación y municipios priorizados—, acciones, programas, proyectos o líneas de inversión a identificar, analizar y cualificar, y herramientas a aplicar. - Matriz inicial de riesgos, alertas y medidas de mitigación. - Soportes de reuniones de alistamiento, ayudas memoria, listados de asistencia y demás evidencias generadas.	Plan formulado, actores mapeados, metas definidas
Fase 2. Diagnóstico territorial, línea base e identificación de	2.1. Aplicar las herramientas metodológicas definidas en articulación con la persona especialista nacional para levantar información territorial.	Producto 2. Diagnóstico territorial y línea base sobre planeación, presupuestación pública, capacidades institucionales y uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, que deberá incluir como mínimo:	Diagnóstico elaborado, línea base construida

oportunidades de trazado.	2.2. Recopilar y analizar información sobre instrumentos de planeación, programación presupuestal, presupuesto anual, proyectos de inversión, planes de acción, programas o estrategias relacionadas con igualdad de género, derechos de las mujeres, prevención y atención de VBG y violencias por prejuicio. 2.3. Identificar capacidades institucionales, necesidades de asistencia técnica, barreras, oportunidades y condiciones para la incorporación del enfoque de género en el ciclo de planeación y presupuestación pública. 2.4. Identificar el estado actual o potencial de uso, lectura, reporte, seguimiento o cualificación del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres. 2.5. Identificar preliminarmente acciones, programas, proyectos o líneas de inversión susceptibles de lectura, seguimiento, cualificación o posible marcación en el trazador.	- Metodología aplicada para el levantamiento y análisis de información. - Caracterización institucional del departamento y municipios priorizados. - Análisis de instrumentos de planeación y presupuestación revisados. - Línea base sobre capacidades institucionales y necesidades de asistencia técnica. - Estado actual o potencial de uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres. - Identificación preliminar de acciones, programas, proyectos o líneas de inversión relacionadas con igualdad de género, derechos de las mujeres, prevención y atención de VBG y violencias por prejuicio, que puedan ser analizadas para lectura, seguimiento, posible marcación en el Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres y cualificación del enfoque de género. - Matriz de actores, capacidades, necesidades, alertas y oportunidades. - Recomendaciones iniciales para orientar la asistencia técnica territorial. - Soportes: actas, ayudas memoria, listados de asistencia, instrumentos diligenciados, registros de reuniones y demás evidencias generadas.	
Fase 3. Implementación de asistencia técnica, formación y caja de herramientas territorial.	3.1. Desarrollar jornadas de asistencia técnica y formación con servidores/as públicos/as, entidades departamentales y municipales, dependencias de planeación, hacienda, mujer o género, gobierno, sectores misionales y demás actores estratégicos. 3.2. Aplicar la caja de herramientas territorial definida en articulación con la persona especialista nacional y el Proyecto ¡LIBRES!	Producto 3. Informe de asistencia técnica, formación institucional y caja de herramientas territorial aplicada para la incorporación del enfoque de género en el ciclo de planeación y presupuestación pública, que deberá incluir como mínimo: Descripción de las jornadas de asistencia técnica y formación realizadas por municipio. - Número de servidores/as públicos/as formados/as o cualificados/as.	Mínimo 36 sesiones de asistencia técnica territorial durante la ejecución contractual, distribuidas en 8 sesiones mensuales, equivalentes a mínimo 2 sesiones mensuales por cada municipio priorizado: Buenos

	3.3. Acompañar técnicamente a las entidades territoriales en la lectura de instrumentos de planeación, programación presupuestal, proyectos de inversión, planes de acción, seguimiento, reporte y rendición de cuentas institucional. 3.4. Registrar avances frente a las metas mínimas de formación, asistencia técnica, entidades vinculadas y herramientas aplicadas. 3.5. Ajustar o complementar las herramientas según el contexto territorial, las necesidades institucionales y la retroalimentación recibida.	- Número y tipo de entidades o dependencias vinculadas al proceso. - Caja de herramientas territorial aplicada, que incluya como mínimo: matriz de actores, instrumento de diagnóstico, matriz de capacidades institucionales, matriz para identificación de acciones, programas, proyectos o líneas de inversión, formato de seguimiento a compromisos, formato de recomendaciones técnicas y formato de reporte de avances. - Evidencia de aplicación de la caja de herramientas en territorio. - Ajustes realizados a las herramientas a partir de la implementación territorial. - Avance frente a las metas e indicadores definidos en el plan de trabajo, incluyendo sesiones de asistencia técnica realizadas, servidores/as públicos/as formados/as o cualificados/as, entidades o dependencias vinculadas —incluyendo Gobernación y municipios priorizados—, caja de herramientas aplicada y acciones, programas, proyectos o líneas de inversión identificadas preliminarmente. - Alertas, dificultades, buenas prácticas y necesidades de apoyo técnico. - Soportes: actas, ayudas memoria, listados de asistencia, presentaciones, herramientas diligenciadas, registros fotográficos cuando aplique y demás evidencias generadas.	Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez. Mínimo 25 servidores/as públicos/as Mínimo 9 entidades o dependencias territoriales vinculadas: al menos 1 dependencia de la Gobernación del Cauca y mínimo 2 dependencias por cada municipio priorizado: Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez.
Fase 4. Implementación de herramientas, identificación de acciones trazables y seguimiento territorial.	4.1. Identificar y analizar acciones, programas, proyectos o líneas de inversión susceptibles de lectura, seguimiento, cualificación o posible marcación en el Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres. 4.2. Acompañar a las entidades territoriales	Producto 4. Informe de implementación de herramientas, identificación de acciones trazables y seguimiento a metas territoriales, que deberá incluir como mínimo: - Relación consolidada de mínimo diez (10) acciones, programas, proyectos o líneas de inversión identificadas y analizadas para lectura, seguimiento, posible	Mínimo 8 acciones, programas, proyectos o líneas de inversión identificadas y analizadas, con recomendaciones técnicas para fortalecer

	en la revisión de coherencia entre diagnósticos, objetivos, productos, actividades, indicadores, población beneficiaria, presupuesto, seguimiento y reporte. 4.3. Formular recomendaciones técnicas para mejorar la incorporación del enfoque de género en el ciclo de planeación y presupuestación pública. 4.4. Formular recomendaciones para mejorar la lectura, uso, seguimiento, marcación o cualificación del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres. 4.5. Realizar seguimiento a compromisos institucionales, avances, alertas, dificultades, buenas prácticas y aprendizajes derivados de la implementación territorial. 4.6. Reportar avances a la persona especialista nacional, supervisión del contrato y equipo del Proyecto ¡LIBRES!	marcación en el Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres y cualificación del enfoque de género. - Matriz de análisis de coherencia entre enfoque de género, objetivos, actividades, productos, indicadores, población, presupuesto y seguimiento. - Recomendaciones técnicas asociadas a las acciones, programas, proyectos o líneas de inversión analizadas, orientadas a fortalecer la incorporación del enfoque de género en la planeación y presupuestación pública. - Recomendaciones para mejorar el uso, lectura, seguimiento, marcación o cualificación del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres. - Balance de avance frente a metas e indicadores: asistencias técnicas realizadas, servidores/as públicos/as formados/as, entidades vinculadas, herramientas aplicadas, acciones o proyectos identificados y compromisos gestionados. - Consolidado de compromisos institucionales y estado de avance. - Alertas, dificultades, cuellos de botella, buenas prácticas y aprendizajes. - Soportes: actas, ayudas memoria, listados, matrices diligenciadas, reportes de avance, presentaciones, registros de retroalimentación y demás evidencias generadas.	la incorporación del enfoque de género y orientar su lectura, seguimiento o posible marcación en el trazador. Mínimo 1 caja de herramientas aplicada y ajustada según el contexto territorial
Fase 5. Cierre territorial, sistematización de resultados y recomendaciones de sostenibilidad.	5.1. Consolidar la información producida durante la ejecución de la consultoría territorial. 5.2. Analizar el cumplimiento de metas e indicadores definidos en el plan de trabajo. 5.3. Sistematizar avances, resultados, aprendizajes, alertas, buenas prácticas y recomendaciones por departamento y	Producto 5 de cierre. Informe territorial final de resultados, cumplimiento de indicadores, aprendizajes y recomendaciones de sostenibilidad., que deberá incluir como mínimo: - Resumen ejecutivo. - Alcance territorial de la consultoría. - Síntesis metodológica del proceso desarrollado. - Balance por departamento y municipio priorizado.	Informe final

	municipio prioritizado. 5.4. Formular recomendaciones para la sostenibilidad e institucionalización progresiva de la planeación y presupuestación con enfoque de género y del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres. 5.5. Entregar insumos finales a la persona especialista nacional, la supervisión del contrato y el equipo del Proyecto ¡LIBRES! para la consolidación nacional del proceso. 5.6. Participar en reunión de cierre técnico, socialización o retroalimentación final, según sea convocado por la supervisión del contrato o el Proyecto ¡LIBRES!	- Consolidado de metas e indicadores alcanzados: asistencias técnicas realizadas, servidores/as públicos/as formados/as o cualificados/as, entidades o dependencias vinculadas —incluyendo Gobernación y municipios prioritizados—, acciones, programas, proyectos o líneas de inversión identificadas, analizadas y cualificadas, herramientas aplicadas y compromisos gestionados. - Análisis de avances en fortalecimiento de capacidades institucionales. - Balance sobre uso, lectura, seguimiento, cualificación o posible marcación del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres. - Resultados de la aplicación de la caja de herramientas territorial. - Principales logros, desafíos, alertas, cuellos de botella, buenas prácticas y aprendizajes. - Recomendaciones para la continuidad, sostenibilidad e institucionalización progresiva del proceso. - Recomendaciones para fortalecer la prevención y atención de VBG desde la planeación y presupuestación pública. - Insumos para una eventual fase de continuidad o profundización de la asistencia técnica territorial. - Anexos técnicos: actas, listados, matrices, presentaciones, herramientas diligenciadas, registros de asistencia, soportes fotográficos cuando aplique y demás evidencias generadas durante la ejecución contractual.	
--	---	--	--

Nota 1. Seguimiento, coordinación y retroalimentación: Durante toda la ejecución contractual, la persona contratada deberá participar en las reuniones de seguimiento, coordinación, formación, asistencia técnica especializada y retroalimentación convocadas por la supervisión del contrato, la persona especialista nacional en planeación y presupuestación con enfoque de género y el equipo del Proyecto ¡LIBRES! Los soportes de estos espacios, tales como actas, ayudas memoria, listados de asistencia, presentaciones, matrices de seguimiento, observaciones recibidas, compromisos y ajustes realizados, deberán anexarse a los productos correspondientes como evidencia del proceso de acompañamiento técnico, articulación territorial y mejora continua.

Nota 2. Metas, indicadores y soportes verificables: Todos los productos deberán reportar avances frente a las metas e indicadores definidos en el plan de trabajo territorial. La aprobación de los productos estará sujeta a la entrega documental y a la verificación de soportes que evidencien la implementación efectiva de asistencias técnicas, formación o cualificación de servidores/as públicos/as, vinculación de entidades o dependencias territoriales —incluyendo Gobernación y municipios priorizados—, aplicación de herramientas metodológicas, seguimiento a compromisos institucionales y formulación de recomendaciones técnicas.

Asimismo, cada consultoría territorial deberá evidenciar la identificación y análisis de mínimo ocho (8) acciones, programas, proyectos o líneas de inversión, orientadas a la lectura, seguimiento, posible marcación en el Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres y cualificación del enfoque de género en el ciclo de planeación y presupuestación pública.

Nota 3. Caja de herramientas territorial: La caja de herramientas territorial deberá entenderse como un conjunto de instrumentos prácticos para la implementación de la asistencia técnica en planeación y presupuestación con enfoque de género. Esta podrá incluir matrices, formatos, guías, fichas, instrumentos de diagnóstico, formatos de seguimiento y herramientas de reporte, definidos en articulación con la persona especialista nacional y ajustados según las necesidades del departamento y municipios priorizados. Su aplicación y ajustes deberán evidenciarse en los productos correspondientes, especialmente en los Productos 3, 4 y 5.

Nota 4. Las sesiones de asistencia técnica deberán desarrollarse principalmente de manera presencial y podrán incluir espacios con entidades departamentales, gobernaciones, alcaldías municipales, dependencias de planeación, hacienda, mujer o género, gobierno, sectores misionales y demás actores institucionales vinculados al proceso.

Se espera que los entregables cuenten con las siguientes especificaciones de calidad:

1. Presentación de forma con una estructura clara y coherente, redacción y ortografía de alta calidad.
2. Inclusión de información completa y suficiente que detalle el trabajo adelantado.
3. Cumplimiento de los plazos de entrega de productos, asegurando la entrega oportuna de documentos, la realización de reuniones, encuentros, jornadas de trabajo o de socialización según el cronograma de trabajo aprobado por el contratante y las acordadas en el desarrollo del contrato.
4. Socialización al equipo/comité designado para su revisión o retroalimentación.
5. Asistir a las reuniones citadas por el Gobierno Nacional y la coordinación del proyecto.
6. Realizar reuniones periódicas de seguimiento técnico con el equipo territorial del Departamento del Cauca y Valle del Cauca.

4.3. Valor y forma de pago.

El monto asignado para esta contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE**. El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para el desplazamiento



a los municipios priorizados del departamento de Cauca, previa concertación. El valor del contrato cubrirá la ejecución integral de la consultoría y sus productos.

Únicamente se reconocerán por fuera del valor contractual los gastos de misión o desplazamiento entre los municipios en los cuales se ejecuta el contrato, que sean previamente autorizados por Red ADELCO y/o la supervisión del proyecto, conforme a los procedimientos internos aplicables.

La Red ADELCO desembolsará al consultor (a) el valor de este contrato en **CUATRO (4)** pagos, contra entrega de los productos y/o entregables, y previa aprobación del supervisor designado por Red ADELCO, quién podrá para ello contar con visto bueno técnico del personal designado por el Convenio F.S.B. 381 de 2025, acompañado de los documentos solicitados por el área de gestión financiera:

No. de Pago	Producto / Entregable	Tiempo estimado de entrega	Porcentaje
1.	Producto 1. Plan de trabajo territorial, mapeo de actores y matriz de metas e indicadores para la implementación de la asistencia técnica.	15 días después de la suscripción del contrato	20%
2.	Producto 2. Diagnóstico territorial y línea base sobre planeación, presupuestación pública, capacidades institucionales y uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.	Un mes y medio después de la suscripción del contrato	25%
3	Producto 3. Informe de asistencia técnica, formación institucional y caja de herramientas territorial aplicada para la incorporación del enfoque de género en el ciclo de planeación y presupuestación pública.	Dos meses y medio después de la suscripción del contrato	25%
4	Producto 4. Informe de implementación de herramientas, identificación de acciones trazables y seguimiento a metas territoriales. Producto 5 de cierre. Informe territorial final de resultados, cumplimiento de indicadores, aprendizajes y recomendaciones de sostenibilidad.	Tres meses y medio después de la suscripción del contrato	30%

El valor aquí estipulado, se encuentra exento del IVA e Impuesto al Consumo, lo anterior, debido a que el proyecto es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN**, expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC-Colombia. No obstante, estará sujeto a la aplicación de retenciones a las que haya lugar y tendrá la obligación de acreditar pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

Los pagos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato y al cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social exigidos por Red ADELCO y el supervisor designado por el Convenio F.S.B. 381 de 2025.

- Los porcentajes asignados responden a la complejidad relativa de cada producto, considerando los factores de esfuerzo metodológico, logístico, técnico y de seguimiento.
- El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

- Los productos y entregables deberán presentarse dentro de los plazos establecidos y contar con la **aprobación formal de la Supervisión del Proyecto ¡LIBRES!** como condición para autorizar los desembolsos.

5. POSTULACIÓN.

El o la candidata (o) deberá presentar una propuesta que contenga:

1. Hoja de vida de él o la candidata (o), con las respectivas certificaciones de formación académica y experiencia laboral.
2. Documento de identidad.
3. Registro Único Tributario – RUT.
4. Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría, que incluya como mínimo:
 - Comprensión del objeto y alcance de la consultoría.
 - Ruta de trabajo y actividades principales para el cumplimiento de los productos.
 - Propuesta de cronograma preliminar de ejecución, acorde con el plazo contractual.
5. Carta de Presentación. (Anexo No.1)

Nota 4. Las postulaciones que no alleguen de forma completa los documentos y soportes exigidos en los presentes términos no serán objeto de evaluación en la fase de revisión de requisitos habilitantes.

Con la presentación de la propuesta LA PERSONA CANDIDATA (O) de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO** a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.
2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES/PERFIL SOLICITADO.

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuales se relacionan a continuación:



5.1.1. Formación.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional en ciencias sociales y humanas, ciencias políticas, administración pública, economía, gobierno, políticas públicas, planeación territorial, relaciones internacionales, administración, finanzas públicas.

*En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.

5.1.2. Experiencia.

Tipo de Experiencia	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL, es decir, se cuenta desde la fecha de expedición del título profesional.	Específica. Mínimo tres (3) años: Experiencia profesional relacionada con al menos uno o varios de los siguientes campos: * Enfoque de género, derechos de las mujeres, prevención de violencias basadas en género; * Políticas públicas, planeación, presupuestación y gestión pública, formulación, implementación o seguimiento de proyectos; * Asistencia técnica territorial, fortalecimiento institucional, trabajo con entidades públicas territoriales; * Acompañamiento institucional a servidores/as públicos/as, organizaciones sociales o procesos de participación ciudadana relacionadas con gestión pública.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el numeral 5.1 y respondan a la presente convocatoria en la forma y tiempos establecidos.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Formación de posgrado en género, derechos de las mujeres, presupuesto sensible al género, políticas públicas, gobierno, gestión pública, planeación territorial, presupuesto público u otras áreas relacionadas con el objeto contractual. 5 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos. Por cursos y/o diplomados relacionados con el objeto del contrato 2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.	20
Experiencia	Por años adicionales a los tres (3) años mínimos requeridos de experiencia específica. 5 puntos por cada año adicional o fracción de tiempo, hasta máximo 20 puntos.	20
Entrevista	Se llevará a cabo entrevista de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá D.C., la cual tendrá un puntaje máximo de 40 puntos. Los criterios para asignación de puntaje se establecen según se indica a continuación:	40

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
	Conocimiento técnico. Dominio de planeación pública, presupuestación con enfoque de género y Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres. 0 a 10 puntos. - Capacidad metodológica Capacidad para estructurar una ruta de asistencia técnica y fortalecimiento institucional. 0 a 10 puntos. - Experiencia Aplicada. Capacidad para explicar experiencias concretas y resultados obtenidos. 0 a 10 puntos. - Capacidad de análisis, comunicación, concertación y manejo de actores institucionales y territoriales en escenarios de coordinación técnica y construcción colectiva. 0 a 10 puntos.	
Propuesta técnica	Se evaluará la comprensión del objeto y alcance de la consultoría, la pertinencia del enfoque metodológico propuesto, la coherencia de la ruta de trabajo y cronograma preliminar, así como la estrategia de articulación con actores institucionales y territoriales para el desarrollo y validación de los productos. Máximo puntaje: 20 puntos.	20 puntos

*Se recomendará adjudicar el contrato al o la proponente con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

El o la candidata (o) deberá allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: **ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CAUCA.**

Nota 5. La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones remitidas a direcciones de correo electrónico distintas de las señaladas en el presente documento, aquellas enviadas por fuera del plazo establecido, las que no indiquen el asunto correspondiente en el correo electrónico, así como las que no adjunten la totalidad de los soportes requeridos para la presentación de la propuesta.

7.1. Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

La Red ADELCO se reserva la facultad para dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos, establecidos en los presentes Términos de Referencia.

- c. Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

7.2. Adjudicación.

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la Red Adelco podrá realizar contratación directa.

8. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

8.1. Firma y Requisitos.

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE CONSULTORIA** a él o la proponente seleccionada (o), quien, a su vez, deberá cumplir con los requerimientos para el respectivo perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o él proponente seleccionado deberá garantizar que:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2. Garantías.

La o él proponente seleccionada (o) se obligará a constituir a favor de la **RED ADELCO** una garantía para amparar el Contrato así:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas por el Contrato.** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza y respectiva aprobación.
- **Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato.** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la póliza y respectiva aprobación.

8.3. Informes y/o Entregables.

Los entregables, actividades y/o productos serán entregados con base en los lineamientos señalados en el numeral 4.2. El o la supervisora del contrato será la responsable de la respectiva aprobación.

8.4. Supervisión y Seguimiento.

La supervisión estará a cargo de quien sea designado por la **Red ADELCO**.



8.5. Confidencialidad de la Información.

La persona proponente seleccionada (o) guardará absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentación, bases de datos y demás contenidos a los que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual, suministrados por la **Red ADELCO**, el Gobierno Nacional, la AECID y demás entidades o actores vinculados al proyecto.

En ningún caso podrá utilizar dicha información para beneficio propio o de terceros, ni divulgarla, reproducirla, transferirla o emplearla para fines distintos a los establecidos en el marco de la presente contratación, salvo autorización previa y expresa de las entidades correspondientes.

La **Red ADELCO**, el Gobierno Nacional y la AECID no autorizan, bajo ninguna circunstancia, el uso de información, documentos, productos o insumos derivados de la ejecución contractual en espacios, escenarios o actividades ajenas a las definidas en el desarrollo del contrato.

Asimismo, la persona consultora deberá garantizar la reserva, confidencialidad, protección y tratamiento adecuado de la información sensible conocida durante la ejecución contractual, especialmente aquella relacionada con mujeres víctimas de violencia, personas LGBTIQ+, medidas de protección, rutas de atención y demás información que pueda comprometer la seguridad, integridad o derechos de las personas atendidas. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales y derechos humanos aplicables.

8.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato de prestación de servicios especializados serán de propiedad del proyecto "Libres", en cabeza del Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y del Gobierno Nacional, en el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025.

El/la consultor conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública. Es decir, la cesión de derechos patrimoniales se entiende incorporada y remunerada dentro del valor total del contrato, sin que genere pagos adicionales.

El uso total o parcial de los productos por parte de la o él consultor para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7. Solución Directa de Controversias Contractuales.

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8. Régimen Legal.

El contrato se regirá, en lo pertinente, por disposiciones comerciales y civiles colombianas aplicables y las demás normas que las regulan, complementan, modifiquen o sustituyan.



8.9. Otros Aspectos.

La o el Consultor deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la **Red ADELCO o a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** sin su consentimiento previo por escrito. El Consultor cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Consultor no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el consultor deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la **Red ADELCO**.

8.10. Declaración de la o el candidata (o).

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **Red ADELCO**, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

9. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación.

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto
OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria para "xxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.
6. La persona proponente manifiesta que conoce y acepta el presupuesto disponible, la forma de pago, los productos, obligaciones, plazos, garantías y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____